

1 ESCRITURA NÚMERO

2

3

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

4

5

6

QUE OTORGA

7

8

AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.

9

10

11

CUANTIA: INDETERMINADA

12

13

Di 3 C. C.

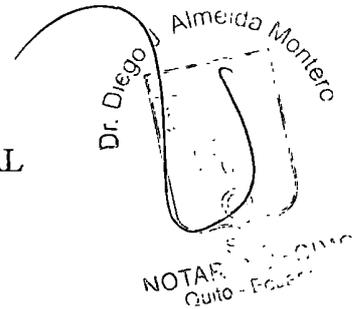
14

\*\*SJE\*\*

15

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
18 Distrito Metropolitano, hoy día viernes QUINCE DE JUNIO del año DOS MIL  
19 QUINCE, ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario  
20 Décimo del Cantón Quito, comparece: a) El señor Roberto Felipe Anker Cárdenas,  
21 a nombre y en representación de la compañía AGRICOLA COMERCIAL LA  
22 JOSEFINA SABILTER S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del  
23 nombramiento que se adjunta; El compareciente está domiciliado en la ciudad de  
24 Quito, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para  
25 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su  
26 documento de identificación cuya copia certificada se adjuntan como habilitantes;  
27 bien instruido por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a  
28 celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me



1 presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: “SEÑOR  
2 NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar  
3 una de reforma de estatuto social de la compañía AGRICOLA COMERCIAL LA  
4 JOSEFINA SABILTER S.A., de conformidad con las estipulaciones que siguen a  
5 continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de  
6 la presente escritura pública, el señor Roberto Felipe Anker Cárdenas, en su calidad  
7 de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, en  
8 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal  
9 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciséis de abril de dos  
10 mil quince, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta  
11 General indicada que se acompañan.- La compañía AGRICOLA COMERCIAL LA  
12 JOSEFINA SABILTER S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República  
13 del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito.- El compareciente es de  
14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado casado, de profesión empleado  
15 privado, domiciliada en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y  
16 obligar a su representada. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante  
17 escritura pública otorgada el doce (12) de agosto del dos mil ocho (2008), ante el  
18 Notario Primero de la ciudad de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, se  
19 constituyó la Compañía denominada AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA  
20 SABILTER S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el  
21 dieciocho (18) de agosto del dos mil ocho (2008).- B) La Junta General Universal  
22 Extraordinaria de Accionistas de AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA  
23 SABILTER S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el dieciséis de abril del dos mil  
24 quince, resolvió por unanimidad reformar el estatuto, así como autorizar a la  
25 Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura  
26 pública, y adicionalmente al Abogado Eddy Alexanther Cárdenas Acosta para que  
27 de forma individual o conjunta realicen todos los demás actos y gestiones que sean  
28 necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General referida.

0000002

1 **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** Con estos  
2 antecedentes y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta  
3 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA  
4 COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A., celebrada el dieciséis de Abril de  
5 dos mil quince, el compareciente en calidad que interviene a nombre y  
6 representación de la compañía AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA  
7 SABILTER S.A., declara: Primero: Que se reforma una parte del artículo cuarto,  
8 del estatuto social de la compañía, incrementando el siguiente texto “Dedicarse a  
9 temas relacionados con la Agricultura, Silvicultura, Ganadería. Podrá  
10 adicionalmente la compañía dedicarse a actividades de arrendamiento a excepción  
11 del arrendamiento financiero (leasing).” en consecuencia de la ejecución de este  
12 acto societario dicha norma estatutaria dirá: “*ARTICULO CUARTO: OBJETO*  
13 *SOCIAL.- El objeto social y finalidades de la compañía serán: Agricultura,*  
14 *Silvicultura, Ganadería, así como a la importación, la exportación, representación,*  
15 *comercialización, distribución, cultivo, producción y empaque de: productos*  
16 *agrícolas y ganaderos en general, de productos alimenticios para consumo*  
17 *humano vegetal y animal; de toda clase de productos agropecuarios,*  
18 *manufacturados, agro industriales y alimenticios; de productos lácteos, jugos de*  
19 *frutas, bebidas gaseosas, aguas minerales y aguas purificadas, de insumos para la*  
20 *explotación agrícola, flores, avícola y pecuaria; Podrá dedicarse a la crianza y*  
21 *comercialización de ganado vacuno, bovino, equino. Igualmente podrá dedicarse a*  
22 *las actividades de fumigación. Podrá procesar basura con el objeto de producir*  
23 *fertilizantes. Podrá representar, promover contactos y establecer relaciones con*  
24 *empresas de todo tipo nacionales y extranjeras para el desarrollo de proyectos*  
25 *dentro o fuera del Ecuador y que sean a fines a su objeto social. Podrá*  
26 *adicionalmente la compañía dedicarse a actividades de arrendamiento a excepción*  
27 *del arrendamiento financiero (leasing). La compañía tendrá los permisos legales*  
28 *correspondientes. En fin podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos*

1 *ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, con empresas privadas,*  
2 *públicas o semi públicas, nacionales y extranjeras e intervenir en licitaciones y*  
3 *concurso de ofertas, todo ello para el fiel cumplimiento de sus fines y relación con*  
4 *su objeto. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas*  
5 *en el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y control del Gasto Público,*  
6 *ni al arrendamiento financiero (leasing)".* **CUARTA: DECLARACIONES**  
7 **ESPECIALES.-** A excepción de la reforma por este instrumento introducida al  
8 Estatuto Social de la compañía AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA  
9 SABILTER S.A., todos los demás artículos del Estatuto Social permanecen  
10 inalterables. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización al abogado  
11 Eddy Cárdenas Acosta, para que de forma individual o conjunta gestione la  
12 aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **SEXTA: DECLARACIÓN**  
13 **JURADA.-** Yo Roberto Felipe Anker Cárdenas, por mis propios derechos, portador  
14 de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro ocho siete ocho siete ocho  
15 guion dos, declaro bajo juramento que mi representada la compañía AGRICOLA  
16 COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A., no es ni ha sido contratista del  
17 Estado, ni de ninguna de sus instituciones., ni tampoco se encuentra en mora con el  
18 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEPTIMA.-DOCUMENTOS**  
19 **HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura,  
20 los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de la  
21 compañía AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.; Dos)  
22 Copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
23 compañía AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A. celebrada  
24 el dieciséis de abril de dos mil quince. Usted señor Notario, se servirá agregar y  
25 anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente  
26 escritura pública, así como los demás documentos habilitantes que en derecho se  
27 requieren. (Firmado por el Abogado Eddy Cárdenas Acosta con número de  
28 matrícula diecisiete guion dos mil catorce guion trescientos setenta y seis del Foro

0000003

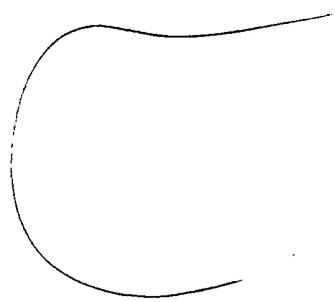
Dr. Director  
Notario Público

1 de Abogados).- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente  
2 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que  
3 les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo  
4 lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
5 fe.

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
**Roberto Felipe Anker Cárdenas**  
C.C. 1704878782

  
**DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170487878-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ANKER CARDENAS  
ROBERTO FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
XIMENA  
BAUTISTA URIBE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ANKER ESTEBAN EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CARDENAS LUCIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-04-10

V3443V3222



001100103



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
CÓDIGO DEL REGISTRO CIVIL DE IDENTIFICACIÓN

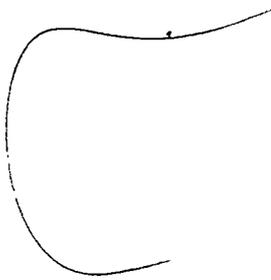


005

005 - 0148 1704878782  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA RUMIPAMBA 1  
QUITO PARRCOQUIA 1  
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000004

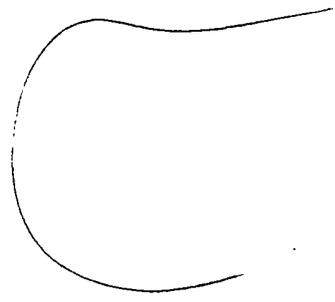
Dr. Diego J. Almeida Montero

1 de Abogados).- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente  
2 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que  
3 les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo  
4 lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
5 fe.

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
**Roberto Felipe Anker Cárdenas**  
C.C. 1704878782

  
**DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
NOTARIO DÉCIMO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



№ 170487878-2

CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
XIMENA BAUTISTA URIBE



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANKER ESTEBAN EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARDENAS LUCIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-10

V3443V3222



001100103



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

OFICINA DE TRÁFICO DE VOTACIÓN  
ESTADO CIVIL DEL REGISTRO CIVIL

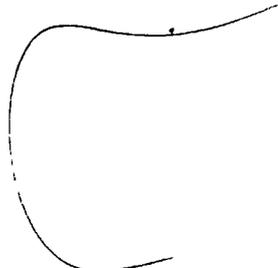


005

005 - 0148 1704878782  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA RUMIPAMEA  
QUITO 1  
CANTON PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



68530

0000005

**AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.**

Dr. Diego Almeida Fajardo  
NOTARIO  
CANTÓN QUITO

Quito, octubre 17 del 2014

Señor  
**Roberto Felipe Anker Cárdenas**  
Presente.-

De mis consideraciones.-

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.**, celebrada el día 10 de Octubre del 2014, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de tres años.

La compañía **AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de agosto del 2008 ante el Notario primero del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil en Quito el 18 de agosto del 2008.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

**Marisol Hidalgo**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Acepto la designación de Gerente General de la compañía **AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.**, CON ESTA FECHA, Quito 17 de octubre del 2014.

**Roberto Felipe Anker Cárdenas**  
**C.I: 1704878782**  
**Gerente General**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	45622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15874
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/10/2014
FECHA ACEPTACION:	17/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704878782	ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2859 DEL: 18/08/2008 NOT: PRIMERO DEL: 12/08/2008 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

0000006

Dr. Director General

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA  
SABILTER S.A.**

En la Ciudad de Quito, hoy Jueves dieciséis (16) de Abril del dos mil quince (2015), siendo las 9H00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln, con la presencia de sus accionistas:

- El señor Anker Cárdenas Andres Ricardo, propietario de ciento cincuenta mil cuatrocientas (150.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- La señora María Elena Pérez Espinosa, propietaria de ciento cincuenta mil cuatrocientas (150.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A. Los presentes deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto de orden del día.

**1.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto de la compañía.**

Preside la junta la señora Marisol Hidalgo y actúa como secretario el señor Roberto Felipe Anker Cárdenas.

Los señores accionistas presentes de la compañía ratifican y convalidan la validez de la presente junta y proceden a conocer el referido orden del día:

**1.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto de la compañía:**

El señor Secretario manifiesta la necesidad de modificar el objeto de la compañía, para la ejecución de determinadas actividades permitidas por la Ley para este tipo de sociedades, con este fundamento sugiere reformar una parte del Estatuto Social de la Compañía.

En este sentido y después de un análisis minucioso la Junta de Accionistas resuelve de manera unánime aprobar la reforma del Estatuto Social de esta manera autorizan al Gerente General para que de manera individual pueda suscribir todo documento necesario para dar cumplimiento

con lo aquí decidido así como al Abogado Eddy Cárdenas Acosta con el objeto de que pueda instrumentar cada una de las decisión aquí establecidas.

Como consecuencia de la resolución adoptada por esta Junta General de Accionistas, se reforma una parte del artículo cuarto, del estatuto social de la compañía, incrementando el siguiente texto "Dedicarse a temas relacionados con la Agricultura, Silvicultura, Ganadería. Podrá adicionalmente la compañía dedicarse a actividades de arrendamiento a excepción del arrendamiento financiero (leasing)." en consecuencia de la ejecución de este acto societario dicha norma estatuaría dirá:

*"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social y finalidades de la compañía serán: Agricultura, Silvicultura, Ganadería, así como a la importación, la exportación, representación, comercialización, distribución, cultivo, producción y empaque de: productos agrícolas y ganaderos en general, de productos alimenticios para consumo humano vegetal y animal; de toda clase de productos agropecuarios, manufacturados, agro industriales y alimenticios; de productos lácteos, jugos de frutas, bebidas gaseosas, aguas minerales y aguas purificadas, de insumos para la explotación agrícola, flores, avícola y pecuaria; Podrá dedicarse a la crianza y comercialización de ganado vacuno, bovino, equino. Igualmente podrá dedicarse a las actividades de fumigación. Podrá procesar basura con el objeto de producir fertilizantes. Podrá representar, promover contactos y establecer relaciones con empresas de todo tipo nacionales y extranjeras para el desarrollo de proyectos dentro o fuera del Ecuador y que sean a fines a su objeto social. Podrá adicionalmente la compañía dedicarse a actividades de arrendamiento a excepción del arrendamiento financiero (leasing). La compañía tendrá los permisos legales correspondientes. En fin podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren, con empresas privadas, públicas o semi públicas, nacionales y extranjeras e intervenir en licitaciones y concurso de ofertas, todo ello para el fiel cumplimiento de sus fines y relación con su objeto. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y control del Gasto Público, ni al arrendamiento financiero (leasing)"*

La Presidencia concede un receso de treinta minutos, para que Secretaria redacte el Acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

Se reinstala la sesión, y Secretaria procede a dar lectura del Acta, a la que inmediatamente es aprobada por la presente Junta.

Habiéndose tratado el único punto de orden del día el Presidente de la Junta da por concluida la sesión siendo las 10H30.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta, sus accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta, que lo certifica.

**Roberto Anker Cárdenas**  
Secretario

**Marisol Hidalgo**  
Presidente

0000007

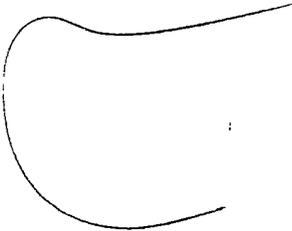
Los Accionistas:



Andrés Anker Cárdenas



María Elena Pérez Espinosa



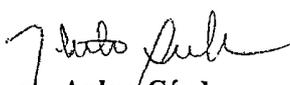
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy dieciséis de Abril de 2015, siendo las 09:00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln, previo a instalar la sesión la Secretaria procede a constatar el quórum y a elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

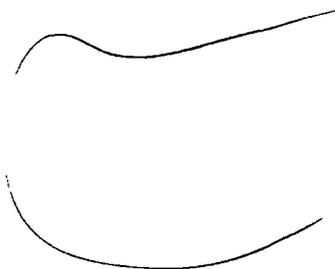
Los accionistas presentes y las acciones que les corresponden son:

- El señor Anker Cárdenas Andres Ricardo, propietario de ciento cincuenta mil cuatrocientas (150.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- La señora María Elena Pérez Espinosa, propietaria de ciento cincuenta mil cuatrocientas (150.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicada, el Presidente y Secretario que certifica.

  
**Roberto Anker Cárdenas**  
Secretario

  
**Marisol Hidalgo**  
Presidente





00000008



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792149886001  
**RAZON SOCIAL:** AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE  
**CONTADOR:** HIDALGO VINUEZA LORENA MARISOL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/08/2008      **FEC. CONSTITUCION:** 18/08/2008  
**FEC. INSCRIPCION:** 22/08/2008      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/04/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, CULTIVO, PRODUCCION DE

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

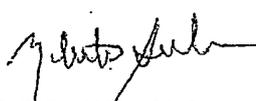
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-97 Intersección: ABRAHAM LINCOLN Edificio: TORRE 1492 Piso: 6 Oficina: 604 Referencia ubicación: FRENTE AL CLUB LA UNION Fax: 022986230 Email: roberto.anker@proventusadvicers.com Telefono Trabajo: 022986151 Telefono Trabajo: 022986230

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 \_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/04/2012 11:04:18

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792149886001  
RAZON SOCIAL: AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

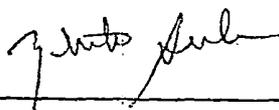
### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

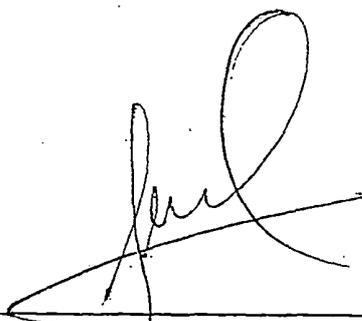
REPRESENTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, CULTIVO, PRODUCCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-97 Intersección: ABRAHAM LINCOLN Referencia: FRENTE AL CLUB LA UNION Edificio: TORRE 1492 Piso: 6 Oficina: 604 Fax: 022986230 Email: roberto.anker@proventusadvicers.com Telefono Trabajo: 022986151 Telefono Trabajo: 022986230



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GETV030907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/04/2012 11:04:18

0000009

Almeida  
Diego

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**  
**NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO,** y, en fe de ello confiero  
esta ~~TERCERA~~ **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y  
firmada, en Quito a, 15 de JUNIO del  
año dos mil quince.-

NOTARIO  
CANTÓN QUITO

**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo del Cantón Quito.



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Tomé nota de la presente REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía Agrícola Comercial La Josefina Sabilter S.A., celebrada en esta notaría, el doce de agosto de dos mil ocho.-

Quito, veinticuatro de junio de dos mil quince.-

Imc/



*Jorge Machado Cevallos*

Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 44709



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	30978
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/07/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	3399
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704878782	ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA / QUITO / 15/06/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	AGRICOLA COMERCIAL LA JOSEFINA SABILTER S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2859 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE AGOSTO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

